



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

INFORME PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

CLAVE: 02.840-0027/0411.

Código FRER P02.C05.I3.P01.A04.13.

CÓDIGO ACTIVIDAD: 71356200-0, servicios de asistencia técnica, categoría 12.

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE LOS DATOS ALFANUMÉRICOS Y CARTOGRÁFICOS DE DERECHOS AL USO DEL AGUA VIGENTES CON MOTIVO DE LA MIGRACIÓN DESDE ALBERCA A INTEGRA EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

ÍNDICE

A. ANTECEDENTES	3
B. RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS	4
C. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	5
D. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	11
E. CONCLUSIONES.....	28

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>



VALORACIÓN DEL SOBRE 1: OFERTA NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS

CLAVE: 02.840-0027/0411.

Código FRER P02.C05.I3.P01.A04.13.

A.- ANTECEDENTES

El objeto de la presente licitación es la REVISIÓN DE LOS DATOS ALFANUMÉRICOS Y CARTOGRÁFICOS DE DERECHOS AL USO DEL AGUA VIGENTES CON MOTIVO DE LA MIGRACIÓN DESDE ALBERCA A INTEGRA EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

CLAVE: 02.840-0027/0411.

Código FRER P02.C05.I3.P01.A04.13.

Plazo de ejecución: 36 meses

Presupuesto base de licitación: 2.200.311,19 euros

- Límite de presentación de ofertas: 25 de abril de 2023.
- Apertura documentación administrativa: 27 de abril de 2023.
- Apertura documentación técnica: 4 de mayo de 2023.
- Apertura del sobre ofertas económicas: 8 de junio de 2023.

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

B.- EMPRESAS PRESENTADAS

- 1) HEYMO INGENIERIA, S.A.U. NIF: A28138006
- 2) UTE INTECSA INARSA, S.A.U., e INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.
- 3) UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L. e INETUM ESPAÑA S.A.
- 4) AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA. CIF A41015322
- 5) ADASA SISTEMAS, S.A.U. N.I.F.: A58596206
- 6) UTE IGM – ZUMAIN - CYTSA.
- 7) TYPESA ESTADISTICA Y SERVICIOS S.L.U. N.I.F.: B – 85348365

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>



C.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán según los criterios definidos en el pliego de cláusulas administrativas, según lo establecido en el apartado 17 en donde se establecen los siguientes criterios de valoración así como su ponderación.

	PONDERACIÓN (%)		
	N1	N2	N3
1.- NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	49		
A) Contenido técnico propuesto en la oferta: hasta un máximo de 40 puntos.		19,6	
Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio.			4,9
Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades.			4,9
Esquematación gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos.			4,9
Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro.			4,9
B) Grado de desarrollo de la metodología de trabajo.		9,8	
Cronograma de actuaciones por unidades.			4,9
Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar.			4,9
C) Coherencia general de la oferta presentada.		9,8	
Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio.			4,9
Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse.			4,9
D) Desarrollo de un manual de actuaciones.		4,9	4,9
E) Uso de aplicaciones para la generación de información y control de los trabajos.		4,9	4,9
2.- EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	51		
A) PRECIO		48,45	48,45
B) INCREMENTO DE LA PLANTILLA MÍNIMA EXIGIDA PARA ESTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SE SUPEREN LOS 10 TRABAJADORES		2,55	
Incremento de la plantilla total de titulados medios o grado			1,275
Incremento de la plantilla total de administrativos			1,275
TOTAL		100	100

FIRMADO POR:



CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (49%) (Apartado 17.2 PCAP)

A.- CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Ponderado 19,6 puntos).

Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.

Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterios de valoración y distribución de la evaluación correspondiente al contenido técnico:

a.1• Detalle de las **secuencias de actuaciones** a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de **(10) puntos. (Valor ponderado 4,9 puntos)**

Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.

a.2•Propuestas para la **organización de las tareas, el personal** y la realización de actividades. Hasta un máximo de **(10) puntos. (Valor ponderado 4,9 puntos)**

Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.

a.3•**Esquematización gráfica** de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de **(10) puntos. (Valor ponderado 4,9 puntos)**

Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.

a.4•**Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas** en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de **(10) puntos. (Valor ponderado 4,9 puntos)**

Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.

B.-GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos. (Ponderado 9,8 puntos)

Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



Criterios de valoración y distribución de la evaluación correspondiente al grado de desarrollo de la metodología de trabajo

b.1•**Cronograma** de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado 4,9 puntos)

Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos en dos años, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.

b.2•Propuestas concretas de **trabajos cartográficos** a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado 4,9 puntos)

Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.

C.-COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado 9,8 puntos)

Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterios de valoración y distribución de la evaluación correspondiente a la coherencia general de la oferta presentada:

c.1•**Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle** de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (**Valor ponderado 4,9 puntos**)

La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.

c.2•Análisis y **soluciones propuestas ante las diversas dificultades** que pudieran plantearse. Hasta un máximo de **10 puntos**. (**Valor ponderado 4,9 puntos**)

Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos, así como las posibles soluciones.

D.-DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (**Valor ponderado 4,9 puntos**)

Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.

E.-USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (**Valor ponderado 4,9 puntos**)

Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (51%) (Apartado 17.3 PCAP)

A.-CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 95 puntos, de acuerdo el siguiente procedimiento. **(Valor ponderado 48,45%)**

Las fórmulas se calcularán sobre un total de 100 puntos procediéndose posteriormente a transformar las puntuaciones sobre los 95 puntos otorgados a este criterio:

Para determinar la puntuación del precio (PE_i) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan 100 (P_{max}) puntos a la oferta con precio más bajo (B_{max}) que no haya sido rechazada.

2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es inferior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = Pref \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) es superior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = [Pref + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - Pref) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) coincide con la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = Pref \times P_{max} / 100$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

P_{ref} = Puntuación de Referencia= 75

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$Bi = (- Ei/L)$ Siendo:

- BO_i = Baja del precio en la oferta (i)
- OE_i = Importe del precio en la oferta (i)
- PL = Presupuesto base de licitación

y, la baja de referencia (B_{ref}) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



Siendo:

- P_{ref} = **Puntuación de Referencia. = 75**
- B_{med} = *Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%)*.

- OTROS CRITERIOS: INCREMENTO DE LA PLANTILLA MÍNIMA EXIGIDA PARA ESTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO SE SUPEREN LOS 10 TRABAJADORES

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

(Valor ponderado 2,55)

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCA_i) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1: Se valorará con 2,5 puntos. (Valor ponderado 1,275 puntos)

Incremento de la plantilla total de titulados medios o grado con la misma cualificación indicada en el apartado 15.1.2, de manera que la plantilla de titulados medios o grado sea de 3 o más personas.

Titulados medios o grado en los que su formación **o experiencia de tres (3) años, comprenda al menos alguna de las siguientes materias:**

- Legislación de aguas
- Tramitación administrativa
- Manejo de herramientas de gestión de expedientes electrónicos administrativos.

Criterio 2: Se valorará con 2,5 puntos. (Valor ponderado 1,275 puntos)

Incremento de la plantilla total de administrativos con la misma cualificación indicada en el apartado 15.1.2, de manera que la plantilla de administrativos sea de 7 o más personas.

Administrativos con conocimientos o experiencia de un (1) año, en alguna de las siguientes materias:

- Herramientas informáticas
- Cartografía

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante de forma automática será: $VE_i = PE_i + POCA_i$

VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación total (PT_i) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya valoración depende de juicios de valor: (ppt) = 49%
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática (ppe) = 51%

$$T_i = \frac{VE_i \times ppe + T_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total (**PT_i**) deberá ser menor o igual a 100 puntos.

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



D. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE Nº1)

A continuación se analizan las ofertas técnicas presentadas, siguiendo los criterios expuestos anteriormente.

Se presenta una FICHA DE VALORACIÓN para cada empresa licitadora, conteniendo las calificaciones correspondientes a la valoración de la Oferta Técnica, desglosadas para cada uno de los criterios y subcriterios señalados en el apartado 17.2 del pliego de condiciones administrativas particulares.

La calificación empleada será cuantitativa, acompañada de un comentario aclaratorio.

Se ha calificado según lo indicado la totalidad de los criterios dependientes de un juicio de valor hasta 100 puntos, y posteriormente se ha ponderado al 49%.

LICITADOR N.º 1 HEYMO INGENIERÍA, S.A.U. NIF: A28138006			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.			
a.1.	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.		10	4,900
COMENTARIO: Correcta secuencia de las actuaciones, buen conocimiento de las actuaciones a realizar, organización de las tareas acorde a los equipos diseñados, selección de los expedientes ponderada a los equipos por el director de la consultora. Para el inicio de los trabajos se aporta una secuencia detallada del primer mes para poner en marcha el servicio, acorde y con conocimiento de las necesidades que conlleva la ejecución de los trabajos. Detalle esquematizado de todas las tareas, así como instrucciones por pasos para el personal. Aporta descripciones de situaciones e incidencias posibles, relativas a los expedientes y no descritas en el pliego, como es por ejemplo el diferente grado de adecuación de las inscripciones motivado por la fecha de resolución, o expedientes antiguos sin cartografía, o duplicidades.			
a.2.	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.		9	4,410
COMENTARIO: Buena organización de los trabajos, si bien no divide los tiempos de los trabajadores y considera una división en lotes de 1000 expedientes, en cambio, se detalla con minuciosidad todas las tareas en las que se descomponen las distintas unidades, con instrucciones concretas en cada paso de los trabajos, justificándose esta distribución lineal. Generación de los bases de datos para el control de las tareas, específicas y adecuadas a las inscripciones registrales. Jerarquiza y justifica la organización de los trabajos y la división en dos equipos. Base de datos-aplicación propia para la organización de las actividades y además reflejo de las actuaciones llevadas a cabo.			
a.3	Esquematización gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.		10	4,900
COMENTARIO: Muy adecuada secuencia de los trabajos. Esquematización lógica de todas las actividades.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.		8	3,920
COMENTARIO: Sí que plantea desde un punto de vista genérico muchos de los posibles problemas de los expedientes, datos erróneos, incompletos, necesidades de transferencia de titularidad, cartografías erróneas, y plantea la realización de un informe en el que se detallan las incidencias para su posterior tramitación. Si bien se hace referencia a la Orden de Registro electrónico y las diversas exigencias de las resoluciones, no se profundiza detalladamente en la relación con estos trabajos.			
B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos. (Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			
b.1.	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.		9	4,410
COMENTARIO: Muy detalladas todas las actuaciones, que se desglosan en diferentes subactividades. Plantea una fase inicial de un mes para organizar los trabajos. Si bien divide en 1000 las unidades del pliego, justifica esta distribución, y se justifica este modo de trabajo con el control al inicio y final del mes de las poblaciones que se reparten entre los dos equipos, es el consultor de la empresa quien determinará la adjudicación de los trabajos a cada equipo y la composición de las poblaciones.			
b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.		9	4,410
COMENTARIO: En la oferta se indica que se analizará la cartografía existente, con especial atención a zonas de concentración parcelaria y zonas regables, detectando posibles fallos en la cartografía existente o duplicidades o abandonos de la explotación. Se plantea la realización de informes cartográficos independientes de las unidades del pliego, que se proporcionarán durante la realización de los trabajos para poner de manifiesto estas situaciones de modo conjunto y poder proporcionar las bases para futuras actuaciones. Análisis de implicaciones cartográficas como por ejemplo grabación de jardines como riegos. Adecuación cartográfica de los aprovechamientos, se representarán gráficamente la información cartográfica actualizada disponible en MIRAME, DINAGÉS, CATASTRO, SIGPAC.			
C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios			
c.1.	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.		9	4,410
COMENTARIOS: Propuesta muy completa, detalla todas las actuaciones tanto administrativas como cartográficas. Sí que plantea las necesidades pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico por la fecha de la resolución, si bien no profundiza en la Orden AAA/1760/2016. Propuesta coherente y con un análisis de detalle exhaustivo. Adecuada estructura, el licitador presenta un compromiso de adecuación a las necesidades del pliego, aporta actividades y actuaciones no contempladas en el pliego, como por ejemplo determinar si pudieran estar o no en uso los aprovechamientos, informes cartográficos, informes acerca de los expedientes que sería necesario tramitar. Es totalmente coherente con las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



c.2	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos, así como las posibles soluciones.	8	3,920
COMENTARIO: El licitador realiza un análisis histórico de la evolución jurídica de las necesidades del Registro de Aguas y sus diversas configuraciones. Se plantea detalladamente la puesta en marcha del servicio, y se desglosan las actuaciones y se esquematiza. Las dificultades que se analizan dependen del propio estado del expediente, como la falta de datos o cartografías inexistentes, y, además, contempla diversas soluciones ante expedientes que dificultan su traslado al Registro de Aguas Electrónico, como puede ser la necesidad de tramitar una transferencia de titularidad o una modificación de características que precisará actuaciones administrativas posteriores, recogiendo todas ellas en una memoria final.			
D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.	9	4,410
COMENTARIO: Desarrollo de un completo manual, tanto al desarrollar las actuaciones del pliego, como en todos los esquemas que se aportan, como en el modo de completarse la base de datos que se propone para el control de los trabajos. Exhaustivo y con aportación de instrucciones concretas y esquemas.			
E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.	8	3,920
COMENTARIO: Se adaptará la base de datos de gestión interna de HEYMO INGENIERÍA para los trabajos de Migración al Registro Electrónico de Aguas, que recoge todas las inscripciones de los Registros Actuales de Aguas, a los trabajos objeto del pliego de bases.			
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
COMENTARIO: Es una oferta detallada y concreta, que demuestra un análisis serio de las necesidades del Registro de Aguas, poniendo de manifiesto los diversos problemas prácticos que suponen la adecuación de los expedientes a las necesidades de la regulación vigente, sobre todo considerando que se parte de una información en muchos casos obsoleta y que no cumplirá en ocasiones los criterios de la Orden de Registro electrónico. Enfoque meticuloso de todas las actuaciones a realizar.		89	43,610

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA002191HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



LICITADOR N.º 2 UTE INTECSA-INARSA S.A.U. , con INYPSA CW INFRASTRUCTURES S.L.			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.			
a.1.-	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.		6	2,940
COMENTARIO: Muchos de los elementos de la secuencia de organización reproducen lo descrito en el pliego. El apartado de metodología (número 3) reproduce el pliego en sus tres apartados. Erróneamente se hace referencia a que los expedientes Integra tienen asignado un código que no está correlacionado con los expedientes GERDAP, por lo que la relación entre ambos o las búsquedas deben realizarse a través de otros datos generales, técnicos o de tramitación del expediente, o utilizando el visor cartográfico, no aporta valor, pues se establece expresamente en el PPTP que se proporciona un Excel para su vinculación. No obstante, aporta una descripción de las actuaciones en cuanto a los programas Integra-Alberca, por lo que hay un conocimiento de las actuaciones a realizar. Posteriormente, en el apartado 4, referido a la organización de los trabajos sí que analiza una posible puesta en marcha, aunque no detalla las secuencias.			
a.2	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.		6	2,940
COMENTARIO: Sí que se detalla cómo se organizará el trabajo entre las personas, y justifica la no especialización entre trabajadores, y además incorpora un organigrama, pero no incorpora el detalle de las actuaciones a realizar, solamente describe tareas genéricas por tipo de trabajador. Habla de un reparto de las tareas de modo lineal, sin especializaciones ni jerarquías.			
a.3	Esquematización gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.		6	2,940
COMENTARIO: Sí que esquematiza algunas las actuaciones, aunque no profundiza y no contempla posibles incidencias. Además, la Confederación Hidrográfica del Duero no va a proporcionar el listado de expedientes a escanear, éstos son resultado de las actuaciones de la empresa.			
a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.		2	0,980
COMENTARIO: No aporta, solo reproduce la normativa y hace una referencia general a la orden AAA/1760/2016. Apunta a la posible existencia de problemas, que sin embargo demora hasta el inicio de las tareas el hecho de afrontar cómo podrían solucionarse.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos. (Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			
b.1.-	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.		6	2,940
COMENTARIO: Correcta distribución, de los expedientes, aunque dedica cuatro meses al manual, este manual, debe estar disponible al inicio de los trabajos, pues si no pelagra la coherencia entre todas las actuaciones. Justifica el reparto de unidades durante la ejecución, (si bien no está detallado por secuencia de actuación).			
b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.		5	2,450
COMENTARIO: Reproduce el artículo 193.5 RDPH. Descripción del módulo cartográfico SITDUERO pero no plantea cómo podrían mejorarse con respecto a las cartografías existentes. Luego ofrece mejoras comparando Mirame /IGN/Catastro. Plantea posibles mejoras e incidencias, pero de modo genérico.			
C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios			
c.1.-	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.		5	2,450
COMENTARIO: No se contempla en ningún momento las necesidades que pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico. Pero tampoco plantea qué condiciones serian como mínimo necesarias para su paso al Registro electrónico, no hay un estudio de las posibles incidencias en el desarrollo de las actuaciones, y no hay un estudio jurídico, ni detalle práctico, ni estudio detallado de la orden AAA/1760/2016, que es mencionada en varios apartados de la oferta. Se postergan estas menciones al momento de ejecución de los trabajos.			
c.2	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos, así como las posibles soluciones.		2	0,980
COMENTARIO: Planteamiento muy genérico en algunos aspectos que afectan a la organización de los trabajos y el cumplimiento de las unidades previstas, como pueden ser los retrasos en el ritmo de ejecución de los trabajos, o los debidos a la aparición de un mayor número de expedientes necesitados de correcciones o completados de mayor dificultad (mayor tiempo por expediente), o al no cumplimiento de las previsiones de la curva de experiencia adquirida por el personal. Hacen referencia al riesgo del contratista en la ejecución del contrato.			
D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)		
Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.		2	0,980
COMENTARIO: Referencias genéricas, no se perfila su contenido. Estructura que tendrá el manual, no se hace más que una referencia a los apartados.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.	6	2,940
	COMENTARIO: Aportará una base de datos y un gestor documental, adecuado para el control de los trabajos, pero no aportan ejemplos del funcionamiento de esa base de datos. No hay un detalle acerca de cómo esta base de datos mejoraría el control de los trabajos y aportaría valor añadido a la información que se maneja		
	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	COMENTARIO: Las empresas comprenden lo que se pretende con los trabajos, y conocen las aplicaciones a manejar, pero en la oferta no se ha profundizado en muchos apartados de los criterios evaluables mediante juicios de valor, reproduce en muchas ocasiones el pliego y no plantea secuencias detalladas de actuaciones y perfila mínimamente las instrucciones de trabajo o manual.	46	22,540

LICITADOR N.º 3 UTE INETUM ESPAÑA, S.A.- GRUSAMAR, INGENIERÍA Y CONSULTING			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
	Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.		
a.1.-	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.	3	1,470
	COMENTARIO: No se establecen flujos de trabajo, ni reparto, ni retroalimentaciones. Hay un reparto lineal de las actividades, pero no una jerarquía ante problemas concretos. Es continuamente confuso, aludiéndose a tramitación de concesiones. Habla de unas tareas iniciales para localizar todos los expedientes, pero luego inicia desde un principio las unidades 1 y 2 del pliego		
a.2	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.	5	2,450
	COMENTARIO: No se establecen flujos de trabajo, hay un reparto de medios, pero se superponen tareas sin que se aclaren los flujos de actuación o la retroactividad. Hay un reparto lineal de las actividades, pero no una jerarquía ante problemas concretos. Se detallan las actuaciones por titulaciones, descripciones genéricas que no aportan a la organización de los trabajos, sin ejemplo y organigrama genérico y el de reparto de tareas no justifica los criterios, descripciones muy genéricas		
a.3	Esquematación gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.	3	1,470
	COMENTARIO: Esquemas muy simples, no detalla las posibles complejidades de los trabajos a realizar. Algunos de ellos inducen a confusión o error.		

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.	2	0,980
COMENTARIO: No se aporta. Es muy básico. En la mayoría de las ocasiones se limita a reproducir la regulación legal. Mezcla constante con tareas de tramitación de concesiones			
B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos.(Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			
b.1.-	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.	5	2,450
COMENTARIO: Si bien son conscientes de que se precisa un periodo inicial, pero luego habla de actividades que se pueden realizar desde el principio como la localización de expedientes. Se valora que se empiecen por los expedientes más antiguos, pero omiten que deben ser de Sección A. Más allá, el cronograma se limita a partir a una secuencia lineal de los expedientes, sin considerar que el grado de dificultad entre los mismos es muy dispar, y puede que tenga que planificarse en función de las especiales dificultades. Además, plantea tener localizados todos los expedientes vinculados al inicio de los trabajos, lo que tiene su lado positivo, pero no es realista, hasta no estudiar los expedientes no puede determinarse su relación.			
b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.	3	1,470
COMENTARIO: No se detalla con ejemplos cómo podrían mejorarse las cartografías. Habla de adecuar cartografías a los usos reales en los regadíos, es confuso y no obedece a los trabajos del pliego. no se pone en el supuesto de qué hacer con cartografías incompletas, o soluciones o control de expedientes sin cartografías. Confusión con expedientes concesionales. Propuestas de cartografías añadidas a los informes, usando diversos programas, Mirame, IGN, Catastro.			
C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios			
c.1.-	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.	2	0,980
COMENTARIO: No se contempla en ningún momento que las necesidades pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico. Y el licitador tampoco plantea qué condiciones serian como mínimo necesarias para su paso al Registro electrónico, se echa de menos en esta propuesta un estudio detallado de la orden AAA/1760/2016. SE ESTABLECIÓ EXPRESAMENTE EN EL PPTP QUE: La dinámica para la verificación y completado de los datos, será objeto de instrucciones claras, la empresa deberá elaborar una guía para todos los grabadores antes del inicio de los trabajos, dicha guía contemplará el cumplimiento de los requisitos del Registro de Aguas electrónico y la Orden AAA/1760/2016, y sus futuras actualizaciones. No se detallan órdenes frente a incidencias. Continua confusión con la tramitación concesiones. Referencias innecesarias a trabajos a realizar en GERDAP (actualmente imposible). Reproducción del pliego en las actuaciones y confusiones en cuanto a lo pretendido.			
c.2	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos así como las posibles soluciones.	0	0,000
COMENTARIO: No se ha planteado ninguna dificultad técnica ni jurídica. Desconocimiento de los problemas de Registro de Aguas.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.	0	0,000
COMENTARIO: Comienza describiendo las actuaciones a las que se refiere el pliego, y continúa en los apartados reproduciendo un manual de tramitación de concesiones.			
E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.	5	2,450
COMENTARIO: Indica que se usará JIRA Si bien se indica que se pondrá a disposición de los trabajos esta herramienta, no se aportan ejemplos prácticos concretos, ni explicaciones del modo en que la misma aportará valor a la organización de los trabajos. Reproduce las características generales de esta aplicación, y no personaliza su empleo en estos trabajos. Indica que generará una base SQL pero no bosqueja apartados, ni información que reproducirá.			
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
COMENTARIO: Como se ha puesto de manifiesto en los anteriores apartados, no se ha hecho un estudio pormenorizado de las dificultades jurídicas del proyecto, ni de las dificultades técnicas con la Orden del Registro de Aguas en su formato electrónico. No se han incluido supuestos concretos de problemas o características particulares de estos trabajos, y la redacción de la propuesta es confusa, con continuas alusiones a la tramitación de concesiones y trabajos en GERDAP		28	13,720

LICITADOR N.º 4 AYESA NIF A41015322			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.			
a.1.-	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.	9	4,410
COMENTARIO: Correcta secuencia de las actuaciones, buen conocimiento de las actuaciones a realizar, valoración adecuada de las necesidades del personal y los permisos precisos. Contempla las necesidades derivadas de la protección de datos. Bastante completo, incluye una propuesta para realizar los trabajos con un documento principal de Manual de actuaciones y la esquematización gráfica de las tareas proponiendo soluciones ante las dificultades que consideran que se van a plantear.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



a.2	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de estas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.	9	4,410
COMENTARIO: Buena organización de los trabajos, se calculan los tiempos y las posibles incidencias de tipo técnico y organizativo. Para el control de los trabajos, generación de los bases de datos y empleo de Power BI para realizar diferentes tareas de seguimiento. Jerarquiza la organización de los trabajos y la división en tres equipos. Además, se usan para el control de los trabajos herramientas de gestión de equipos incluidas en Integranext.			
a.3	Esquematación gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.	10	4,900
COMENTARIO: Muy adecuada secuencia de los trabajos. Esquematación detallada de todas las actividades.			
a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.	8	3,920
COMENTARIO: Sí que plantea desde un punto de vista genérico posibles problemas de organización de los trabajos, como planos ilegibles, cartografías erróneas, necesidades cartográficas expedientes grabados correspondientes al huso 29, en cuanto a las soluciones jurídicas, solamente analiza su evolución histórica. Esboza la relación con la Orden de Registro de Aguas electrónico.			
B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos. (Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			
b.1.-	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.	9	4,410
COMENTARIO: Muy detalladas las actuaciones los tiempos para los manuales y la organización son breves, pero ha concretado las actuaciones y plantea el contenido del manual. Se ha analizado la Orden de Registro de Aguas Electrónico. Reparto no lineal de expedientes, según avanza la ejecución de los trabajos. Presenta un cronograma unitario y por expedientes muy detallado, con asignación a los diferentes integrantes del equipo.			
b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.	9	4,410
COMENTARIO: Se analizará la cartografía existente detectando posibles fallos en la cartografía existente. Analiza posibles problemas de grabación de los usos, legibilidad, comprobación de cambios catastrales con catastro actual e histórico, y la necesidad de actualización de recintos de riego. También el licitador plantea consulta a Mirame-Iberpix_Sigpac-Inforigo-SNCZI			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios			
c.1.-	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.		9	4,410
COMENTARIOS: Propuesta muy completa, incluye una descripción de los trabajos cartográficos en el caso de grandes zonas regables. Plantea las necesidades que pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico, e incorpora un esbozo y un análisis inicial de la orden AAA/1760/2016. Propuesta coherente y con un análisis de detalle. Adecuada estructura de la oferta y las actuaciones. Compromiso de adecuación a las necesidades del pliego en cuanto a las necesidades de los trabajos que no hubieran sido contemplados expresamente en las unidades, así como en lo que se refiere a necesidades derivadas de los desarrollos informáticos.			
c.2.-	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos, así como las posibles soluciones.		7	3,430
COMENTARIO: Establece una lista de comprobaciones de las posibles incidencias y dificultades de tipo práctico durante la ejecución de las tareas, y se realiza un análisis histórico de la evolución del Registro de Aguas y sus diversas configuraciones, pero no la incidencia jurídica. Plantea la puesta en marcha del servicio. Considera las necesidades de formación previa del equipo de trabajo. Contempla las necesidades de la seguridad de la información. Analiza que todos los aprovechamientos de la demarcación española de la cuenca del Duero ubicados en el huso 29 figuran en INTEGRA con las coordenadas proyectadas al huso 30, y que esta incidencia deberá corregirse, así como cartografías erróneas o incompletas. También el licitador plantea actuaciones ante planos no legibles, y análisis de impedimentos prácticos.			
D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.		7	3,430
COMENTARIO: Es una guía de básica de actuaciones, indicando los pasos a seguir. No ha detallado todos los pasos a seguir, ni las posibles circunstancias a las que se enfrentan los cartógrafos o los grabadores. Es adecuado que plantee el estudio de las posibles discordancias en cuanto a las referencias empleadas en los expedientes vinculados. En las actuaciones se plantea una secuencia adecuada de actividades.			
E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.		10	4,900
COMENTARIO: Aportará la aplicación Power BI para la generación de estadísticas y control de los trabajos. También oferta herramientas de gestión documental, SharePoint propio y adaptado a las características de la empresa. Sharepoint para la gestión de documentos y base de datos específica. Control de las actuaciones a través de las herramientas Integra, control de actuaciones de cada responsable de las tareas para el control de cuadro de mandos.			
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
COMENTARIO: Es una oferta detallada y concreta, que demuestra un análisis serio de las necesidades del Registro de Aguas, comprende la mecánica de las actuaciones a realizar y plantea una oferta realista y coherente con lo indicado en el pliego. Es consciente de que se parte de una información en muchos casos obsoleta y que no cumplirá en ocasiones los criterios de la Orden de Registro electrónico. Parte de un enfoque práctico de gestión de la información.		87	42,630

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



LICITADOR N.º 5 ADASA SISTEMAS S.A. NIF A-5896206			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.			
a.1.-	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.		5	2,450
COMENTARIO: Se detallan de modo genérico las actuaciones, pero no se concreta la secuencia de actuaciones. Hace mención exclusivamente a las actuaciones recogidas en el pliego, sin aportar elementos de valor añadido. Solamente incorpora un cruce de datos Registro WEB e Integra.			
a.2	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.		6	2,940
COMENTARIO: No se establecen flujos de trabajo, ni reparto, ni retroalimentaciones. Hay un reparto lineal de las actividades, pero no una jerarquía ante problemas concretos. Se propone una jefe del Equipo Administrativo a jornada completa, lo que se valora positivamente, pero luego, al repartir las tareas, se caracteriza con el total de las actuaciones: análisis de la información, corrección y actualización de datos alfanuméricos y cartográficos de los expedientes INTEGRA y de las anotaciones en el Registro de Aguas Web.			
a.3	Esquematización gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.		5	2,450
COMENTARIO: El esquema de las actuaciones de la página 26 es muy simple, no detalla las posibles complejidades de los trabajos a realizar.			
a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.		2	0,980
COMENTARIO: No se aporta. Es muy básico. En la mayoría de las ocasiones se limita a reproducir la regulación legal.			
B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGIA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos. (Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			
b.1.-	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades , se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.		5	2,450
COMENTARIO: Se valora positivamente que se plantee un periodo inicial para realizar el manual y organizar las actuaciones. Más allá, el cronograma se limita a una secuencia lineal de los expedientes, sin considerar que el grado de dificultad entre los mismos es muy dispar, y puede que tenga que planificarse en función de las especiales dificultades. Además, plantea escanear todos los expedientes al inicio de los trabajos, lo que tiene su lado positivo, pero no es realista, pues estas unidades se han incluido sobre todo para responder a posibles necesidades detectadas durante la ejecución.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.	2	0,980
COMENTARIO: No se detalla por el licitador cómo podrían mejorarse las cartografías, solo se dice que se corrige o completa señalándose el norte y sobre una base de catastro, pero no se pone en el supuesto de qué hacer con cartografías incompletas, o soluciones o control de expedientes sin cartografías.			
C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios			
c.1.-	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.	5	2,450
COMENTARIO: No se contempla en ningún momento que las necesidades pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico. Tampoco plantea qué condiciones serían como mínimo necesarias para su paso al Registro electrónico, ni aporta un estudio detallado de la orden AAA/1760/2016. Se establece en el PPTP que deben contemplarse la Orden AAA/1760/2016, y sus futuras actualizaciones, pero no se plantea en la oferta. Hay actuaciones ajenas en la oferta, y mención a la CH Miño Sil (apartado 6. Metodología de aseguramiento de la calidad-6.1. manual de organización de la asistencia).			
c.2	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos así como las posibles soluciones.	0	0,000
COMENTARIO: No se ha planteado ninguna dificultad técnica ni jurídica.			
D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.	2	0,980
COMENTARIO: Referencias genéricas, no se perfila su contenido. Elementos y estructura que tendrá el manual, no se hace más que una referencia muy genérica, Alcance y políticas: no aporta. El único apartado con contenido es el referido a actividades, pero solo indica la actualización y corrección de los datos de los expedientes desactualizados o incompletos de los años 1986-1996, y su asignación a un responsable. Participantes, habla del contenido del manual, pero no detalla.			
E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.	5	2,450
COMENTARIO: El licitador indica que se usará REDMINE Si bien se indica que se pondrá a disposición de los trabajos esta herramienta, no se aportan ejemplos prácticos concretos, ni explicaciones del modo en que la misma aportará valor a la organización de los trabajos. Reproduce las características generales de esta aplicación en la oferta, y no personaliza su empleo en estos trabajos			
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
COMENTARIO: Como se ha puesto de manifiesto en los anteriores apartados, no se ha hecho un estudio de las dificultades jurídicas del proyecto, ni de las dificultades técnicas, ni el licitador ha relacionado su oferta con la Orden del Registro de Aguas en su formato electrónico. No se han incluido supuestos concretos de problemas o características particulares de estos trabajos, y la redacción de la propuesta es muy genérica. No se han analizado las necesidades concretas del Registro de Aguas.		37	18,130



LICITADOR Nº6 UTE GM – ZUMAIN – CYPESA			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.			
a.1.-	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.		4	1,960
COMENTARIO: Se detallan de modo genérico las actuaciones, se habla de optimizar la funcionalidad de la base de datos, pero no se concreta la secuencia de actuaciones. Hace mención exclusivamente a las actuaciones recogidas en el pliego, sin aportar elementos de valor añadido. Se menciona el análisis de la vinculación comparando Integra y Gerdap, pero las vinculaciones (y sus posibles errores son los mismos). No hay un enfoque práctico.			
a.2	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.		6	2,940
COMENTARIO: Se establecen flujos de trabajo, y un reparto de las tareas esquematizado. Se aportan fichas de control para el personal. Hay un estudio pormenorizado de los tiempos y actividades necesarias para las unidades establecidas. Si bien la caracterización de las tareas no de detallan más que con referencia a lo indicado en el PPTP, ni se contemplan posibles incidencias más que a través del control de calidad.			
a.3	Esquematización gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.		7	3,430
COMENTARIO: Esquematización correcta de las tareas vinculadas con el organigrama de los trabajos.			
a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.		2	0,980
COMENTARIO: No se aporta. Es muy básico. En la mayoría de las ocasiones se limita a reproducir la regulación legal. Se hace una relación de procedimientos que afectan a los derechos al uso de las aguas, pero no se analiza su repercusión. Se hace mención a la Orden de Registro electrónico, pero no cómo afecta en particular a los trabajos.			
B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos.(Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



b.1.-	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.	5	2,450
	COMENTARIO: No valora un período inicial para realizar el manual y organizar las actuaciones. Adecuados cálculos de tiempos por persona en las unidades correspondientes, y justificación de la organización. Más allá, el cronograma se limita a una secuencia lineal de los expedientes, sin considerar que el grado de dificultad entre los mismos es muy dispar, y puede que tenga que planificarse en función de las especiales dificultades. Además, plantea escanear todos los expedientes al inicio de los trabajos, lo que tiene su lado positivo, pero no es realista, pues estas unidades se han incluido sobre todo para responder a posibles necesidades detectadas durante la ejecución.		
b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.	3	1,470
	COMENTARIO: No se detalla cómo podrían mejorarse las cartografías, solamente pone de manifiesto la realización de controles de calidad, Utilización de Sistemas de Información Geográfica Qgis, y estudios previos de cartografía al uso de herramientas Integra. o soluciones o control de expedientes sin cartografías. No plantea los problemas concretos del Registro de Aguas con las cartografías, como son los recintos. Trabajos cartográficos definidos de manera genérica,		
C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
	Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios		
c.1.-	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.	5	2,450
	COMENTARIO: No se contempla en ningún momento que las necesidades pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico. Tampoco plantea qué condiciones serían como mínimo necesarias para su paso al Registro electrónico, ni aporta un estudio detallado de la orden AAA/1760/2016. Se establece en el PPTP que deben contemplarse la Orden AAA/1760/2016, y sus futuras actualizaciones, pero no se plantea en la oferta. Hay cálculos ajenos a los trabajos, pues por ejemplo detalla los días de climatología adversa cuya incidencia se traduce con un coeficiente de reducción a aplicar a los días laborables, pero en las unidades a contratar no se incluyen trabajos de campo.		
c.2	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos así como las posibles soluciones.	3	1,470
	COMENTARIO: Los problemas técnicos planteados, como la gestión de los documentos electrónicos no tienen relevancia con respecto a los trabajos a desarrollar, pues se usa el gestor Integra y la configuración del documento en la establecida en el mismo. Si que plantea control de duplicados de información, errores de la información alfanumérica, control de la estructura de la base de datos y errores de codificación. No analiza el impacto de la Orden AAA/1760/2016 en la estructura de datos. En cuanto a las dificultades jurídicas, se limita a reproducir el artículo 193 del RDPH.		
D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.	3	1,470
	COMENTARIO: Referencias genéricas, menciona que se desarrollará una guía conforme la Orden AAA/1760/2016, copia pate de los catálogos de la Orden AAA/1760/2016, y establece unas pautas especificadas en una serie de fichas (no aclara algunas de ellas, como la vinculación de expedientes). Estas fichas chequean las actuaciones referidas a la digitalización, vinculaciones y ficha de verificación, completado informe y registro de aguas, emisión de informe.		



E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.	5	2,450
	COMENTARIO: Indica el licitador que se usará aplicaciones de almacenamiento (Sharepoint), FTP, Teams, y Excel para las bases de datos, así como programación con Python, Si bien se indica que se pondrá a disposición de los trabajos esta herramienta, no se aportan ejemplos prácticos concretos, ni explicaciones del modo en que la misma aportará valor a la organización de los trabajos. Reproduce las características generales de esta aplicación en la oferta, y no personaliza su empleo en estos trabajos		
	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	COMENTARIO: Como se ha puesto de manifiesto en los anteriores apartados, no se ha hecho un estudio pormenorizado de las dificultades jurídicas del proyecto, ni de las dificultades técnicas con la Orden del Registro de Aguas en su formato electrónico. No se han incluido supuestos concretos de problemas o características particulares de estos trabajos, y la redacción de la propuesta es muy genérica.	43	21,070

LICITADOR N.º 7 TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S.L.U. N.I.F.: B – 85348365			
1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 0-100 (PUNTUACIÓN PONDERADA: 0-49)			
A.-	CONTENIDO TÉCNICO PROPUESTO EN LA OFERTA: Hasta un máximo de 40 puntos. (Valor máximo ponderado 19,6 puntos).		
	Se valora la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la solución ofertada en cuanto a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos.		
a.1.-	Detalle de las secuencias de actuaciones a realizar para la puesta en marcha del servicio. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la lógica de la secuencia de las actuaciones a realizar, así como los elementos de valor añadido para la resolución del proyecto que no están descritos en el pliego.	8	3,920
	COMENTARIO: Correcta secuencia de las actuaciones propuesta por el licitador: validación, aseguramiento de expedientes completos, gestión de tiempos, trazabilidad, control de calidad, protección de datos. Caracterización adecuada Contempla la configuración de la seguridad de los datos. Plantea el licitador que sería conveniente, en el caso de discrepancias de informaciones la consulta de Catastro histórico (también vía web).Se habla de correcciones pero no el sentido de las mismas con ejemplos concretos.		
a.2	Propuestas para la organización de las tareas, el personal y la realización de actividades. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el planteamiento de la organización de las tareas y su adjudicación a los diferentes integrantes del proyecto, a fin de obtener la máxima retroalimentación y efectividad de las tareas a realizar, se valoran las soluciones ofertadas, la claridad y la lógica de las mismas, siempre que no reproduzcan lo indicado en la documentación del proyecto sin aportar nuevos elementos. Además, se valorará la organización general del equipo de trabajo, composición, coordinación y asignación de tareas entre los miembros y tiempo estimado para la ejecución de las mismas.	8	3,920
	COMENTARIO: Buena organización de los trabajos. El licitador plantea la generación de los dashboards y cuadros de mando en Power BI para el seguimiento y control de los trabajos. Plantea especial atención a posibles problemas informáticos.		
a.3	Esquematación gráfica de las tareas a realizar, diagramas de flujos. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el detalle y la calidad de los diagramas de flujos, así como su lógica y adecuación a los trabajos propuestos.	9	4,410
	COMENTARIO: Muy adecuada secuencia de los trabajos		

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



a.4	Estudio desde un punto de vista jurídico y práctico de las necesidades del Registro de Aguas en formato electrónico y la repercusión, en los trabajos previstos, de la regulación legal de dicho Registro. Hasta un máximo de (10) puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) el análisis jurídico de las necesidades del Registro de Aguas en cuanto a los datos que deben volcarse, este análisis no puede circunscribirse a la transcripción de los artículos del RDPH correspondientes, debiendo entrar en profundidad a analizar las necesidades y su cobertura.		7	3,430
COMENTARIO: Plantea el licitador la necesidad de transparencia y su relación con la protección de datos, pero no justifica la base del tratamiento, ni los problemas de acceso ni cómo por ejemplo evitar en las observaciones que consten datos personales. Sí que plantea desde un punto de vista genérico posibles problemas aludiendo a sentencias, pero no aporta soluciones jurídicas.			
B.-	GRADO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO: Hasta un máximo de 20 puntos. (Valor máximo ponderado 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, distribuidos de la siguiente manera:			
b.1.-	b.1•Cronograma de actuaciones por unidades, se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Teniéndose en cuenta la distribución racional de los trabajos, debiéndose tenerse en cuenta la organización del trabajo y la repercusión administrativa de los mismos, así como el detalle y coherencia de dicho planteamiento.		7	3,430
COMENTARIO: Muy detalladas las actuaciones, desglose exhaustivo descomponiendo las tareas a realizar. En teoría, poco tiempo para los manuales y la organización, sobre todo porque no se ha analizado la Orden de Registro de Aguas Electrónico. Reparto lineal de expedientes. El cronograma se limita a una secuencia lineal de los expedientes, sin considerar que el grado de dificultad entre los mismos es muy dispar.			
b.2	Propuestas concretas de trabajos cartográficos a realizar. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10) (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Las propuestas cartográficas, el estudio previo de las cartografías que se planteen y las mejoras que se puedan realizar, así como el nivel de detalle ofertado.		10	4,900
COMENTARIO: Según la oferta presentada por el licitador, se analizará la cartografía existente detectando posibles fallos en la cartografía existente. Problemas de georreferenciación, legibilidad, comprobación de cambios catastrales con catastro actual e histórico, de usos o tipos de archivo incompatibles con software actual. Power BI también permite el análisis geoespacial: integrando datos geoespaciales, lo que puede ser útil para analizar los expedientes en función de su ubicación geográfica y visualizarlos en un mapa, y comprobar cambios con el catastro, integrando los datos de este en el programa.			
C.-	COHERENCIA GENERAL DE LA OFERTA PRESENTADA: Hasta un máximo de 20 puntos (Valor ponderado máximo 9,8 puntos)		
Se hará una evaluación individualizada de la propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios			
c.1.-	Exhaustividad, nivel de desarrollo y detalle de la metodología propuesta para desarrollar el servicio. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
La unidad de planteamiento y la coherencia y detalle de toda la propuesta en su conjunto, valorándose con la mínima puntuación (0) cero la mención de actuaciones o desarrollos ajenos a los trabajos previstos en este pliego.		7	3,430
COMENTARIOS: Es una propuesta completa que desglosa las unidades del pliego, y detalla los pasos a seguir. Si bien el licitador incorpora trabajos ajenos que en su día fueron objeto de la revisión Alberca, como la comprobación de la titularidad, o por ejemplo comprobación y revisión de la resolución, libro de control de agua, documento de traslado a interesados y Servicios propios y ordenación del expediente, lo que se valora negativamente pues no se adecúa a los trabajos a realizar. No se contempla en ningún momento que las necesidades pueden darse por el Registro de Aguas en formato electrónico. Y tampoco plantea qué condiciones serían como mínimo necesarias para su paso al Registro electrónico, no hay un bosquejo de una propuesta un estudio detallado de la orden AAA/1760/2016.			
N	Análisis y soluciones propuestas ante las diversas dificultades que pudieran plantearse. Hasta un máximo de 10 puntos. (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), aportándose el planteamiento de las diversas dificultades técnicas y jurídicas que podría plantear el desarrollo de estos trabajos así como las posibles soluciones.		8	3,920
COMENTARIO: Establece una lista de comprobaciones de las posibles dificultades. Confección de un registro de actuaciones en Excel con los problemas e incidencias encontradas en los expedientes y con la solución encontrada. Este registro tendrá mucha utilidad cuando surjan problemas similares en distintos expedientes. El licitador plantea que este registro se puede añadir y vincular a la aplicación de seguimiento de Power BI, lo que se considera proporciona un valor añadido para el seguimiento. Controles de calidad constantes. Se plantea iniciar con los expedientes más antiguos para conocer los principales problemas.			

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219HK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



D.-	DESARROLLO DE UN MANUAL DE ACTUACIONES: Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor ponderado máximo 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Debe ser una guía de actuaciones específico a seguir por la empresa en el desarrollo de los trabajos, valorándose el nivel de detalle propuesto.	7	3,430
COMENTARIO: Se plantea la estructura genérica y después un desarrollo, no ahonda en instrucciones frente a problemas a cada trabajador. En teoría estaría según el cronograma disponible la primera semana de ejecución de los trabajos. Aporta como anexo I un manual.			
E.-	USO DE APLICACIONES PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS. Se valora entre un mínimo de cero, y un máximo de 10 puntos (0-10), (Valor máximo ponderado 4,9 puntos)	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
	Se valora las aplicaciones usadas en las comunicaciones y controles a efectuar por la dirección de los trabajos (aplicaciones que deberán ser en todo caso compatibles con las disponibles en esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A.). Se valorará la puesta a disposición de remisión de documentación en la nube de la empresa (siempre que sea un entorno seguro), así como las aplicaciones en las que la dirección de los trabajos pueda en todo momento consultar o comprobar el grado de ejecución de los trabajos.	10	4,900
COMENTARIO: Power BI aplicaciones de gestión documental. Para la gestión documental TEyS cuenta con un SharePoint propio y adaptado a las características de la empresa. Sharepoint para la creación de portales compartimentados en la nube.			
PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA TÉCNICA		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA 49%
COMENTARIO: Una oferta en la que se demostraba el conocimiento de los problemas de los expedientes y su incidencia registral, y con un adecuado grado de detalle, pero en ningún momento se ha hecho referencia a la Orden de Registro de Aguas electrónico, ni se ha profundizado en ninguno de los problemas jurídicos a los que se enfrenta el Registro de Aguas, partiendo la oferta principalmente desde una perspectiva de la revisión de los derechos.		81	39,690

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>



E.- CONCLUSIONES

A la presente licitación se han presentado siete (7) ofertas, y se ha procedido a evaluarlas conforme a los criterios establecidos en el documento de licitación.

Del resultado de la valoración se han obtenido las siguientes puntuaciones

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE LOS DATOS ALFANUMÉRICOS Y CARTOGRÁFICOS DE DERECHOS AL USO DEL AGUA VIGENTES CON MOTIVO DE LA MIGRACIÓN DESDE ALBERCA A INTEGRA EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.							
2. CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (POT) PUNTUACIÓN PONDERADA 0-49							
		A	B	C	D	E	Total
		0-19,6	0-9,8	0-9,8	0-4,9	0-4,9	0-49
1	HEYMO INGENIERIA, S.A.U.	18,13	8,82	8,33	4,41	3,92	43,61
2	UTE INTECSA-INARSA S.A.U. , con INYPSA CW INFRASTRUCTURES S.L.	9,8	5,39	3,43	0,98	2,94	22,54
3	UTE INETUM ESPAÑA, S.A.- GRUSAMAR, INGENIERÍA Y CONSULTING	6,37	3,92	0,98	0	2,45	13,72
4	AYESA NIF A41015322	17,64	8,82	7,84	3,43	4,9	42,63
5	ADASA SISTEMAS S.A. NIF A- 5896206	8,82	3,43	2,45	0,98	2,45	18,13
6	UTE GM – ZUMAIN – CYP SA	9,31	3,92	3,92	1,47	2,45	21,07
7	TYPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S.L.U. N.I.F.: B – 85348365	15,68	8,33	7,35	3,43	4,9	39,69

FIRMADO POR:

ANA ISABEL GUARDO PEREZ - JEFA SERVICIO REGISTRO AGUAS Y RECURSOS HIDRAULICOS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 25/05/2023 18:07:41

URBANO SANZ CANTALEJO - JEFE AREA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 08:10:35

DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/05/2023 11:17:36

CSV: MA00219IHK5XMNVDOV707LSBIS1685030863 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

